



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 23 de octubre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06394-R-17

Lima, 19 de octubre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08521-SG-17 del Comité Electoral Universitario, sobre suspensión de las actividades académicas y administrativas con motivo de las Elecciones Generales 2017 de representantes estudiantiles ante los Organos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que los artículos 84°, 85°, 87° y 89° del Estatuto Universitario establecen la participación de representantes estudiantiles y graduados en los órganos de gobierno por medio de elecciones;

Que con Resolución Rectoral N° 01281-R-17 del 10 de marzo de 2017, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrado por las personas que en ella se indica;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05545-R-17 de fecha 14 de setiembre del 2017, se aprobó el Cronograma de las elecciones complementarias de docentes Auxiliares ante el Consejo de Facultad y representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria;

Que con Oficio N° 317-CEU-UNMSM-2017, el Presidente del Comité Electoral Universitario solicita se disponga la suspensión de las actividades académicas en los recintos de la Ciudad Universitaria, Facultades de Medicina, Farmacia y Bioquímica y de Medicina Veterinaria, con motivo de llevarse a cabo las Elecciones Generales 2017 de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno, el día 27 de octubre del 2017;

Que con Proveído s/n de fecha 13 de octubre del 2017, el Despacho Rectoral dispone suspender las actividades académico – administrativas en los recintos de la Ciudad Universitaria, Facultades de Medicina, Farmacia y Bioquímica y de Medicina Veterinaria, el día 27 de octubre del 2017, con motivo de llevarse a cabo las Elecciones Generales 2017 de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Suspender las actividades académicas y administrativas en los recintos de la Ciudad Universitaria, Facultades de Medicina, Farmacia y Bioquímica y de Medicina Veterinaria, el día 27 de octubre del 2017, con motivo de llevarse a cabo las Elecciones Generales 2017 de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

2° *Establecer que es responsabilidad de los señores Decanos de las Facultades respectivas el proporcionar los ambientes necesarios para la instalación y funcionamiento de las Mesas de Sufragio, para las Elecciones Generales 2017 de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno.*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 06394 -R-17

-2-

3° *Encargar al Comité Electoral Universitario, facultades y dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr